



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 127 DE FECHA 08 NOV 2019

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No 4165 del 03 de Noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO-** para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art 13 de la Ley 9 de 1989 y Art 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios requeridos en el Proyecto Trasversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Art 34 de la Ley 105 de 1993. ✓

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Choconta (Sisga)-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno- Sabanalarga (Casanare). ✓

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A, el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.** ✓

HACE SABER

Que el día veintisiete (27) de septiembre del 2019, se libró **oficio CTS-224-2019 de Alcance** a la Oferta Formal de Compra CTS-124-2018 del 21 de mayo del 2018, para el predio que se identifica con la carpeta predial TDS-02-090, dirigido a los señores **SALOMÓN RUBIANO TOLOSA, MISAEL RUBIANO TOLOSA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y SILDANA RUBIANO TOLOSA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS**, para la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Transversal del Sisga (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA), cuyo contenido es el siguiente:



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., Septiembre 27 del 2019

CTS-224-2019

Señores
SALOMON RUBIANO TOLOSA ✓
MISAEAL RUBIANO TOLOSA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS ✓
SILDANA RUBIANO TOLOSA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS ✓
Propietarios
Ciudad

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

ASUNTO: ALCANCE A LA OFERTA FORMAL DE COMPRA CTS-124-2018 DEL 21 DE MAYO DEL 2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. 1529900000070094000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 078-29812 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGOA, (BOYACÁ) DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES SALOMÓN RUBIANOTOLOSA, MISAEAL RUBIANO TOLOSA, SILDANA RUBIANO TOLOSA, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP NO. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. TDS-02-090. ✓

Respetados señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley, como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, a la CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S. ✓

Es así como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar una zona de terreno del inmueble identificado con cédula catastral No. 1529900000070094000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 078-29812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, de acuerdo con la información contenida en la Ficha Predial TDS-02-090, de la cual se anexa copia. ✓

Página 1 de 5





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Mediante oficio CTS-124-2018 del 21 de mayo del 2018, la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., formuló Oferta Formal de Compra a los señores SALOMÓN RUBIANO TOLOSA, MISAEL RUBIANO TOLOSA y SILDANA RUBIANO TOLOSA, en relación con el predio identificado con la ficha predial TDS-02-090. La Concesión Transversal del Sisga expidió el oficio de citación para notificación personal CTS-344-2018 del 21 de mayo del 2018. Se pudo establecer por parte del Área Técnica del Concesionario, que se requería realizar un ajuste en los diseños, eliminando el área 2 requerida para el disipador de la alcantarilla.

Teniendo en cuenta lo anterior se realiza el presente alcance de oferta de compra del inmueble requerido con un área de **CERO COMA MIL DOSCIENTOS VEINTE HECTÁREAS (0,1220.00 ha)**, incluidas las mejoras y especies descritas en la misma, la cual es requerida para ampliación de calzada.

El área requerida se encuentra ubicada dentro del inmueble entre las siguientes Abscisas:

Abscisa Inicial 61+767,17 Km Izquierda - Abscisa Final 61+863,03 Km Izquierda del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Macheta-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara), tal como consta en la ficha predial de fecha 09 de agosto del 2019.

El valor del alcance de oferta es la suma de **DIEZ MILLONES NOVENTA Y TRES MIL CIENTO UN PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ML (\$10.093.101,62)** discriminado conforme al informe de avalúo de fecha 20 de agosto del 2019 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF1	Has	0,0836	\$ 90.000.000,00	7.524.000,00
2	UF2	Has	0,0384	\$ 19.000.000,00	729.600,00
Total Terreno					\$ 8.253.600,00
CONSTRUCCIONES					
No tiene construcciones					\$ 0
Total Construcciones					\$ 0
ANEXOS					
No tiene construcciones					\$ 0,00
Total Anexos					\$ 0,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes		Valor Global		\$ 1.839.501,62
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 1.839.501,62
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 10.093.101,62

Página 2 de 5





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

De igual manera, el avalúo en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:

GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO POR VENTA DE INHUEBLE A LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA		
PROYECTO	Concesión Transversal del Sisga	
PREDIO	Los Naranjos	
FICHA PREDIAL	TCS-02-090	
PROPIETARIO	Salomón Tolosa Rubiano Y Otros	
AVALÚO TOTAL		\$10.093.101,62
NOTARIADO		
ITEM	VALOR	
Porcentaje	100%	
COMPRVENTA (Derechos Notariales - Art 50, Resolución N°0691 de 2019)	\$	19.600,00
DERECHOS NOTARIALES (Art. 2, Resolución N°1002 de 31 de enero 2019)	\$	30.279,30
COPIAS PROTOCOLO (Promedio 30 hojas)	\$	111.000,00
3 COPIAS ORIGINAL (Promedio 30 hojas)	\$	333.000,00
I.V.A.	\$	93.647,07
Fondo Notarial - Art 48, Resolución N°6553 de 2019	\$	13.200,00
SUBTOTAL DERECHO NOTARIAL	\$	590.726,37
REGISTRO (Incluido segundo del literal 1) de la Resolución N°2854 de 2018)		
ITEM	VALOR	
Porcentaje aplicable	50%	
Salario Mínimo legal Vigente para el 2019	\$	828.116,00
DERECHOS DE REGISTRO (Art 13 Resolución N°2854 de 2018)	\$	30.884,89
Tasa de registro - folio de matrícula nuevo (literal a, art. 1, Resolución N°2854 de 2018)	\$	10.400,00
CERTIFICADO DE TRADICIÓN (Art 12, Resolución N°2854 de 2018 -1)	\$	16.300,00
IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACIÓN (BENEFICENCIA) literal b, artículo 1, Resolución N°2854 de 2018)	\$	61.769,78
SUBTOTAL REGISTRO	\$	110.354,67
SISTEMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL (Párrafo 6 del art. 1 de la Resolución N°2854 de 2018, modificada por la Resolución N°1177 de 2018 - 2% del valor total de los actos de la liquidación del documento)	\$	2.387,09
TOTAL NOTARIADO Y REGISTRO	\$	721.468,13
3 OBSERVACIONES.		
1. Corresponde a los gastos notariales, de beneficencia y registro de la compraventa de un inmueble según lo indicado en el Decreto N°650 de 1996, el Decreto N°1681 de 1996, Ley N°1579 de 2012, el Decreto N°1888 de 2013, las Resoluciones N°2854 del 16 de marzo de 2018, Resolución N°0691 de 24 de enero de 2019 modificada por Resolución N°1002 de 31 de enero 2019. Tal valor incluye los gastos a cargo del vendedor y comprador. Teniendo en cuenta que se trata de un área de terreno para un proyecto de infraestructura vial del Estado, existe exención de estos gastos para el comprador representado en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-.		
2. Observaciones: Este es un documento formulado en donde se calcula el valor aproximado del daño emergente con los gastos para 30 folios, en caso en que este número aumente se procederá al ajuste correspondiente, el valor constante de los derechos notariales vigencia 2019 para cuantías entre: \$0,00 a \$100.000.000,00 es de \$18.600,00, entre \$100.000.001,00 hasta \$ 300.000.000,00 es de: \$ 28.200,00, entre \$300.000.001,00 a \$500.000.000,00 es de \$14.000,00, entre \$500.000.001,00 hasta \$ 1.000.000.000,00 es de: \$ 46.400,00 entre \$1.000.000.001,00 a \$1.500.000.000,00 es de \$54.700,00 y mayores a \$ 1.500.000.001,00 es de: \$ 62.100,00. Nota: Se adopta como tendencia el rango de valor de \$13.200 para fondos notariales. Los cuales están estipulados en La Resolución 0691 de 2019, Art. 48.		
3. Para efectos del cálculo se tomó en cuenta el valor comercial del área de terreno objeto de adquisición por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-		
4. El propietario sólo tendrá derecho a este reconocimiento en el evento en que acceda a enajenar voluntariamente su inmueble a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-		
5. Esta liquidación es producto de las instrucciones recibidas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.		
6. De acuerdo a la entrada en vigencia de la resolución No 2854 de 16 de marzo de 2018 y 3177 del 26 de marzo de 2018, remitimos el modelo por el cual se liquida el daño emergente por concepto de derechos de notariales y de registro.		
TOTAL DAÑO EMERGENTE	\$	721.468,13
SOMI SETECIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE.		

En el avalúo se realiza un cálculo del Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo de los VENDEDORES.

Apartir de la notificación del presente ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA, ustedes cuentan con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto del presente ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA debe ser dirigida a la CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S., a la

Página 3 de 5



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte



La movilidad es de todos Mintransporte



Agencia Nacional de Infraestructura



VIGILADO SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Carrera 9 No 11-26/32 Oficina 103 Centro Comercial Los Ángeles- Garagoa (Boyacá) y/o a la Calle 93B 19-21 piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta el presente **ALCANCE DE OFERTA FORMAL DE COMPRA**, le solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por lo tanto se procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de la Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Macanal.

Atentamente,


ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Proyecto: OFGO
Revisó: JFMV

Anexos: Ficha predial (1)
Plano predial (1)
Certificado de usos de suelos (1)
Avalúo del área requerida (38 folios)

Página 4 de 5





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., expidió las comunicaciones de citación CTS-2019-00000686 del 21 de octubre del 2019, CTS-2019-00000687 del 21 de octubre del 2019 y CTS-2019-00000688 del 21 de octubre del 2019, para la notificación personal del alcance de oferta de compra con oficio CTS-224-2019 de 27 de septiembre del 2019, a los señores SALOMÓN RUBIANO TOLOSA, MISAEL RUBIANO TOLOSA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS Y SILDANA RUBIANO TOLOSA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, en la dirección del Predio "Los Naranjitos", Vereda Dátil Chiquito, del Municipio de Macanal, Boyacá, de conformidad con los soportes que reposan en la carpeta predial TDS-02-090. Los oficios de citación se enviaron por correo certificado por la empresa de correspondencia Interrapidísimo S.A., según número de guía 700029602062.

Hasta la fecha los propietarios del inmueble no han concurrido a la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., para notificarse del oficio CTS-224-2019 de 27 de septiembre del 2019, conforme a lo indicado en las comunicaciones de citación para notificación personal.

En las citaciones enviadas se les informó las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal, sin que se hayan presentado a notificarse personalmente,

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar la notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6 inciso del Capítulo V del Apéndice Técnico 7 "Gestión Predial" del CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP 009 DEL 10 DE JULIO DEL 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la calle 93B No. 19-21 Piso 6° de Bogotá, la Calle 10 No. 7-65 piso 1° del Municipio de Guateque – Boyacá y en la Calle 4 No. 5-21 del Municipio de Macheta-Cundinamarca

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB

EL 17 NOV 2010 A LAS 7.00 A.M.

DESFIJADO EL 18 NOV 2019 A LAS 6:00 P. M


ERNESTO JAVIER CARVAJAL SALAZAR
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: OFGO
Revisó: JFMV
TDS-02-090

TDS-07-090

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Referendos de IVA y Autorrefrendos de Rema Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012, (O) Licencia MINTIC 001189 Licencia Min. Transporte 00595



INTERRAPIDÍSIMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
23/10/2019 02:18 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
24/10/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.



700029602062

NOTIFICACIONES



TJA 26
4-1

DESTINATARIO

MACANAL\BOYA\COL
SALOMON RUBIANO TOLOSA cc
PREDIO LOS NARANJITOS VEREDA DATIL CHIQUITO

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: SOBRE MANILA
Valor Comercial: \$10.000,00
No. de esta Pieza: 1
Peso por Volumen: 0
Peso en Kilos: 1
Bolsa de seguridad:

DETALLE DEL ENVIO

Notificaciones
Valor Flete: \$9.800,00
Valor Descuento: \$0,00
Valor sobre flete: \$200,00
Valor otros conceptos: \$0,00
Valor total: \$10.000,00
Forma de pago: CONTADO

Dice Contener: DOCUMENTOS

REMITENTE

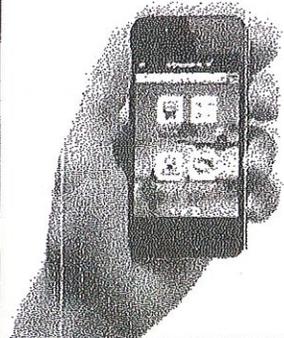
CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA SAS NI 9011615056
CLL 93 B # 19 - 21 PISO 5
3222014402
GUATEQUE\BOYA\COL

Nombre y sello

Como remitente declaro que este envío no contiene drogas en efectivo, joyas, orfebrería, negociables u otros bienes prohibidos por la ley y el valor de flete del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTERRAPIDÍSIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mercancía y carga ubicada en la página web www.interrapidisimo.com en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTERRAPIDÍSIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítete a dicho web.

Observaciones

RECLAMA EN PUNTO -



RECOGIDAS
SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 ☎ MARCADO GRATIS
01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45; PBX: 5605000
Oficina GUATEQUE: CALLE 8 # 6 - 56
Oficina MACANAL: CARRERA 6 # 2 - 80

www.interrapidisimo.com - defensorinterno@interrapidisimo.com, sup.defclientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45; PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700029602062

GMC-GMC-R-07

REMITENTE



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., Septiembre 27 del 2019

CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S
Fecha y hora: Lunes 27 Septiembre 2019 11:34:51
Dirigido a: SALOMON RUBIANO TOLOSA

Enviado por: JOSE FERNANDO MORALES
Procesado por: Erika Guzmán
Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION TDS-02-090

CTS-2019-00000686

Señor
SALOMON RUBIANO TOLOSA ✓
Predio Los Naranjitos ✓
Vereda Dátil Chiquito ✓
Macanal, Boyacá. ✓

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: Citación para notificación del oficio CTS-224-2019 ✓

Respetado Señor:

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarlo para que se presente en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ubicadas en la Calle 10 No 7 -65 Local 101 – Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá), en la Calle 4 No.5-21 del Municipio de Macheta (Cundinamarca) y en la Calle 93B No. 19-21 de Bogotá, para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3209284913 y 3225194803, con el fin de notificarlo personalmente o en su defecto, a través de representante o apoderado, debidamente acreditado, del Oficio CTS-224-2019 de septiembre 27 del 2019, por medio del cual la CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., realiza alcance a la oferta formal de compra CTS-124-2018 del 21 de mayo del 2018, sobre una zona de terreno del predio identificado con Cédula Catastral No.15299000000070094000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 078-29812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa. (Boyacá).

Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar con el cual conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.

Página 1 de 2



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., Septiembre 27 del 2019

CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.
Fecha y hora: Lunes 21 Octubre 2019 11:37:24
Dirigido a: MISAEL RUBIANO TOLOSA Y/O HEREDEROS DET
ERMINADOS E INDETERMINADOS
Enviado por: JOSE PEREZ MORALES
Procesado por: Erika Guzman
Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION TDS-02-090
CTS-2019-00000667

Señor

MISAEL RUBIANO TOLOSA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS ✓

Predio Los Naranjitos ✓

Vereda Dátil Chiquito ✓

Macanal, Boyacá. ✓

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: Citación para notificación del oficio CTS-224-2019 ✓

Respetado Señor:

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citar/para que se presente en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ubicadas en la Calle 10 No 7 -65 Local 101 – Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá), en la Calle 4 No.5-21 del Municipio de Macheta (Cundinamarca) y en la Calle 93B No. 19-21 de Bogotá, para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3209284913 y 3225194803, con el fin de notificarlo personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del Oficio CTS-224-2019 de septiembre 27 del 2019, por medio del cual la CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., realiza alcance a la oferta formal de compra CTS-124-2018 del 21 de mayo del 2018, sobre una zona de terreno del predio identificado con Cédula Catastral No.15299000000070094000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 078-29812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa. (Boyacá).

Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar con el cual conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.

Página 1 de 2



La movilidad
es de todos

MIntransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., Septiembre 27 del 2019

CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S
Fecha y hora: Lunes 21 Octubre 2019 11:40:20
Dirigido a: SILVANA MARIA RUBIANO TOLOSA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS
Enviado por: JOSE FERNANDO MORALES
Procesado por: Erika Guzman
Asunto: CITACION PARA NOTIFICACION TDS-02-000
CTS-2019-00000688

Señora

SILDANA RUBIANO TOLOSA Y/O HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio Los Naranjitos ✓

Vereda Dátil Chiquito ✓

Macanal, Boyacá. ✓

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: Citación para notificación del oficio CTS-224-2019 ✓

Respetada Señora: ✓

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarla para que se presente en las Oficinas de la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., ubicadas en la Calle 10 No 7 -65 Local 101 – Barrio Centro del Municipio de Guateque (Boyacá), en la Calle 4 No.5-21 del Municipio de Macheta (Cundinamarca) y en la Calle 93B No. 19-21 de Bogotá, para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5331) (Bogotá), 3209284913 y 3225194803, con el fin de notificarla personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del Oficio CTS-224-2019 de septiembre 27 del 2019, por medio del cual la CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., realiza alcance a la oferta formal de compra CTS-124-2018 del 21 de mayo del 2018, sobre una zona de terreno del predio identificado con Cédula Catastral No.15299000000070094000 y Folio de Matricula Inmobiliaria No. 078-29812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa. (Boyacá).

Si no se le pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar con el cual conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.

Página 1 de 2



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Agencia Nacional de
Infraestructura



VIGILADO
SuperTransporte



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1) 7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., 21 de mayo del 2018

CTS-124-2018

Señores

RUBIANO TOLOSA SALOMON ✓

RUBIANO TOLOSA MISAEL ✓

RUBIANO TOLOSA SILDANA ✓

Propietarios

Ciudad

Asunto: OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL: 1529900000070094000 Y FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO 078-29812 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GARAGOA, DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES RUBIANO TOLOSA SALOMON, RUBIANO TOLOSA MISAEL, RUBIANO TOLOSA SILDANA., REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETA-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO - AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESION BAJO EL ESQUEMA APP No. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. PREDIO TDS-02-090. ✓

Respetados señores:

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley, como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, a la CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Es así como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015, se requiere comprar una zona de terreno del inmueble identificado con cédula catastral 1529900000070094000 y Folio de Matricula Inmobiliaria Número 078-29812 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Garagoa, de acuerdo con la información contenida en la Ficha Predial TDS-02-090, de la cual se anexa copia. §

Página 1 de 4



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
 Calle 93B No. 19-21, Piso V
 Bogotá D.C. Colombia
 Tel. +(57-1) 7424880
 www.concesiondelsisga.com.co

CÁLCULO DEL VALOR DEL DAÑO EMERGENTE			
PROYECTO	Concesión del Sisga		
PREDIO	Los Naranjitos		
FICHA PREDIAL	TDS-02-090		
PROPIETARIO	Salemón Tolosa Rubiano Y Otros		
VALOR COMPRAVENTA	\$ 10,511,075.80		
GASTOS DE ESCRITURA			
Item	Valor	Participación en Porcentaje	Concesión del Sisga
Derechos Notariales venta 0,30%	\$ 31,533.23	100%	\$ 31,533.23
Valor constante Derechos Notariales	\$ 16,100.00	100%	\$ 16,100.00
Originales * Numero de folios (30)	\$ 90,000.00	100%	\$ 90,000.00
Copias Notaria	\$ 270,000.00	100%	\$ 270,000.00
Subtotal	\$ 407,633.23		\$ 407,633.23
IVA	\$ 65,221.32	100%	\$ 65,221.32
Superintendencia	\$ 6,950.00	100%	\$ 6,950.00
Fondo Notarial	\$ 6,950.00	100%	\$ 6,950.00
Total	\$ 486,754.54		\$ 486,754.54
IMPUESTO DE REGISTRO			
Item	Valor	Participación en Porcentaje	Concesión del Sisga
Acto con Cuantía - venta 1%	\$ 105,110.76	100%	\$ 105,110.76
Tasa de Registro	\$ 20,000.00	100%	\$ 20,000.00
TOTAL	\$ 125,110.76		\$ 125,110.76
GASTOS DE REGISTRO			
Item	Valor	Participación en Porcentaje	Concesión del Sisga
Derecho de Registro de Venta 0,50%	\$ 52,555.38	100%	\$ 52,555.38
TOTAL	\$ 52,555.38		\$ 52,555.38
Folio de Matricula	\$ 15,850.00	100%	\$ 15,850.00
TOTAL ESCRITURA + IMPUESTO DE REGISTRO + DERECHOS DE REGISTRO A CARGO DE CONCESIÓN DEL SISGA			\$ 680,270.68
BENEFICENCIA Y REGISTRO NOTARIALES			\$ 177,666.14
			\$ 486,754.54

Nota: Para el presente caso se considera un total de 30 folios, en caso de resultar un mayor número, la empresa informara oportunamente, con el objeto de efectuar los ajustes correspondientes.

En el avalúo se realiza un cálculo del Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo del VENDEDORES.

Apartir de la notificación de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA, ustedes cuentan con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto de la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA debe ser dirigida a la CONCESIÓN DEL SISGA S.A.S., a la Carrera 9 No 11-26/32 Oficina 103 Centro Comercial Los Ángeles- Garagoa (Boyacá) y/o a la Calle 93B 19-21 piso 5, en la ciudad de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la presente OFERTA FORMAL DE COMPRA, le solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio del 2015.